



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50620042300310165487900100001030000055009178912055

Factura electrónica: 00100001030000055009

NC No. 55009 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 15-06-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 15-06-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 15-07-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-APM	1	€12,654.00	€1,645.02	€14,299.02
2	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€19,336.80	€2,513.78	€21,850.58
3	RUBRO DE COMISION	1	€428.97	€0.00	€428.97

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42286	Subtotal:	€32,419.77
BL No.:	23005496	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	63151	IVA:	€4,158.80
Trámite:	TRANSITO	Total:	€36,578.57
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	VISCOFAN DO BRASIL SOC COME IND LTDA	Saldo pendiente:	€36,578.57

Observaciones

Se anula el documento electrónico #53816 / recibo #42286 / Nota de crédito#55009

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación